

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37227 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Concurso Abreviado - Sección I Declaración Concurso 368/10 - F, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2010, a instancias de D. Pedro López Pisón y D^a María del Carmen Baltasara Serrano Palacio, vecinos de Fréscano (Zaragoza) y con domicilio en dicha localidad, calle carretera de Cortes, nº 11, con DNI números 17.197.030-E y 73.064.215-T, respectivamente, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de D. Pedro López Pisón y D^a María del Carmen Baltasara Serrano Palacio, cuyo centro de intereses principales lo tienen en su expresado domicilio.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100078532-1